INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
REGIMEN ESPECIAL - IET-25-2026

La Institución Educativa TITAN, de conformidad con lo prescrito por el Decreto 2516 de 2011, se permite formular la siguiente invitación pública No. IET-25-2026 a presentar ofertas para un contrato de Régimen Especial, Decreto 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Modalidad de Selección:
Régimen Especial- Reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa TITAN reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo: Para la "COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM", el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Ciudad y fecha: YUMBO, NOVIEMBRE 5 DE 2026
1. El objeto.
"COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM"
1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC: 43231500, 39111600.
2. Las obligaciones que asumirá el contratista:
2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la invitación pública, los estudios previos, las adendas (en el caso de que se hubieren expedido), las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
2.3. Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado, y acatar las directrices impartidas por ella para la prestación del servicio.
2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.
2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2.6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
2.7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo.
2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.
2.11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2.12. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1955 de 2019.
2.13. La "COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM", se adjudicará a la propuesta habilitada documentalmente que: Oferte el menor valor, cumpla con las especificaciones esenciales de perfil, cumpla requisitos mínimos exigidos por el establecimiento, (características del objeto a contratar, su calidad o condiciones).
2.14. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. Inhabilidades e incompatibilidades
En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
Con el fin de evitar contratar con personas incursas en causales de inhabilidad incompatibilidad, se debe verificar previo a la celebración del contrato las situaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:
a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.
b. Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
c. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
d. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
e. Los servidores públicos.
f. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
g. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
h. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
i. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
j. Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al

que la misma esté adscrita o vinculada. Y que cumplan con el perfil establecido

4. Plazo de ejecución.
QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción y aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.

5. Presupuesto Oficial.
El presupuesto oficial para la "COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM" es de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M.cte., Incluido Impuestos, para ello se cuenta con la apropiación presupuestal # 047 del 23 de Octubre de 2026.

6. Forma de pago.
La institución educativa pagara el valor del contrato contra entrega de los artículos requeridos, y una vez se procese la factura o cuenta de cobro en pagaduría (tres días). Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, con la evidencia fotográfica y con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento a satisfacción de las actividades conforme a las obligaciones asumidas por el contratista.
7. Lugar de Ejecución-:
Institución Educativa TITAN (central), Municipio de Yumbo Valle. Sede CLL 15 A No. 4 N 08 Barrio Guacanda de Yumbo - Valle del Cauca.
8. Condiciones de Participación.
Podrán participar en este proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas, consorcio o unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en algunos de los eventos de prohibición para contratar, adjuntando a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor de treinta días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación.

9. Cronograma:		
Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso e invitación publica a presentar propuestas	5 de NOVIEMBRE de 2026	Secop II
Plazo de presentación de propuestas o cierre	6 de NOVIEMBRE de 2026 Hasta las 5:00 P.M.	Secop II
Conformación del comité de evaluación para este proceso	9 de NOVIEMBRE de 2026	Rectoría
Informe Evaluación	9 de NOVIEMBRE de 2026	Rectoría/ publicación Secop II
Traslado / Observaciones	9 de NOVIEMBRE de 2026	Comité Evaluador
Respuesta Observación	10 de NOVIEMBRE de	Secop II

	2026	
Aceptación o Desierta /	10 de NOVIEMBRE de 2026	Secop II
Firma del contrato	11 de NOVIEMBRE de 2026	Rectoría/ Secop II

10. Recepción de ofertas:
Se recibirán las ofertas en la plataforma del Secop II, hasta el día 6 de Noviembre de 2026 hasta las 5:00 P.M. Las propuestas que sean recibidas con posterioridad a la fecha y horas señaladas o radicadas en lugar distinto al indicado (Plataforma Secop II) no serán admitidas.
11. Requisitos mínimos habilitantes:

a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.
b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).
c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de cincuenta (50) años. Según el caso. Para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.
d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a sesenta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
e) Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a sesenta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
g) Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años del proponente, con vigencia no mayor a sesenta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
h) Certificado Redam, deudores morosos por alimentos del proponente representante legal o persona natural. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
i) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 el

proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

j) Certificado de existencia y representación legal. Personas naturales y jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta y renovación vigente.
k) Copia del registro único tributario RUT. Con la actividades objeto del contrato.
l) Certificación de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl como independiente o empleador), de acuerdo a lo establecido en Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2004, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Art 244, Ley 1955 de 2019.
m) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas.
n) Certificación de experiencia del proponente: La experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor mayor y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.
o) Hoja de vida en el formato función pública, persona natural o jurídica, firmada.
p) Certificación de idoneidad, el proponente persona natural o jurídica deberá acreditar certificados de estudio en Ingeniería electrónica y reparaciones en mantenimiento electrónico, expedidas por entidad reconocida en el medio, dada la complejidad del equipo requerido, su instalación y funcionamiento. (Si el documento certificación de idoneidad es aportado por un trabajador del oferente persona jurídica, este trabajador debe estar incluido en la planilla pila de seguridad aportada por el oferente según requisitos del literal l) de esta invitación).
q) Certificación bancaria a nombre de la empresa (persona jurídica), o de persona natural si es el caso.

12. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso:

12.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

12.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

12.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes

12.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad del anexo #1.

12.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

12.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se

compruebe que no se ajusta a la realidad.
12.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente.
12.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones o requerimientos contenidos en la presente invitación.
12.9. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
12.10. Cuando se presenten extemporáneamente.
12.11 Las propuestas que sean recibidas con posterioridad a la fecha y horas señaladas o radicadas en dependencia distinta a la indicada, no serán admitidas.
12.12. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 29. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
13. Evaluación:
13.1 Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación.
13.2 Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica.
13.3 Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente diligenciado el anexo 1.
13.4 Se adjudicará a la propuesta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios y cumpla con las especificaciones técnicas de los artículos requeridos.
13.5 Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable.
En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta.
13.6 De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habitantes.
13.7 De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso

14. Comité Evaluador:
La verificación y la evaluación de las ofertas para el Régimen Especial -Reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa TITAN reglamentado por el Consejo Directivo-, para la “COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM”, será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.
15. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes:
Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación secop II por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones

que estimen pertinentes con dicho proceso.

16. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación:
Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación de los Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación en un término de 24 horas. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimiento efectuados por La Institución Educativa y que dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. El acto resolutorio se publicará en la página del Portal Único de Contratación Secop II. De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes sin observaciones o resueltas las mismas, La Institución Educativa publicará el informe de evaluación de dichas observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta en el Portal Único de Contratación Secop II, dentro del día hábil siguiente. La Institución Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes.

17. Notificación Adjudicación:
Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación Secop II, el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.
18. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:
El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones Contratación Régimen especial, el marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
19. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común:
Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 19 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
20. Cumplimiento de obligaciones parafiscales:
Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.
21. Garantías:
La institución educativa Titan, considerando que no existen riesgos no cubiertos, determina la no exigencia garantías en el contrato a celebrarse, para la “COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM", de acuerdo al Art 10, numeral 10.2 de nuestro manual de contratación "Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos o estudio previo".

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana y La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto, no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.

LIC. LILIANA RAMIREZ VARELA
C.C. 31.495.976
RECTORA
IE. TITAN

Proyectado por: Alonso E. Bernal- Asesor Contractual
Aprobado por: Lic. Liliana Ramírez Varela- Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

Yumbo, __ de Noviembre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL - IET-25-2026

ANEXO1. (Formato guía para la presentación de anexo 1)

PROPUESTA ECONÓMICA (Necesidad)

ITEM No.	DENOMINACION DEL BIEN Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA IGUAL O SIMILAR A LA MARCA SUGERIDA	VR UNITARIO	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Pantalla Led exterior P3.91 Gabinete aluminio de 50x100cm tipo renta o eventos para transporte: Detalle: Pantalla P3.9 outdoor full color SMD Tipo Eventos para transporte •Tamaño del panel: 25x25cm •Complemento de pantalla Led: 3mx2m (6 m²) •Tamaño del gabinete:50cmx100cm •Resolución del panel: 64x64 pixeles •Resolución de la pantalla: 768x512 pixeles •Brillo: ≥ 4.500 cd/m2 •Tamaño del pixel: 3.91mm •Vida útil ≥100.000 horas (50 % de brillo) •Distancia de visualización óptima ≥ 4 – 100 m	UNID	2			

ITEM No.	DENOMINACION DEL BIEN Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA IGUAL O SIMILAR A LA MARCA SUGERIDA	VR UNITARIO	VR TOTAL IVA INCLUIDO
	•consumo promedio de energía: 450W/M2 •Angulo de visión: horizontales 120° verticales 140° horizontal •Entrada de voltaje: 110v AC o 220v AC. •Material del gabinete: aluminio •Peso aproximado: 14kg por gabinete •Garantía 2 Años  Entregar ficha técnica					
2	Procesador de Video Novastar  Entregar ficha técnica	UNID	1			

El valor total de la propuesta a precios totales es por _____ de pesos m/cte. $_____ Impuestos incluido (Nota. hay que especificar que está Incluido Impuestos, si es el caso).

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

_____
Firma
Nombre o Razón Social del Oferente
Cedula o Nit
Nombre del Representante Legal:
Dirección
Teléfonos
Ciudad

Yumbo, __ de Noviembre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL - IET-25-2026

ANEXO2 (Formato guía para la presentación de anexo 2)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA - IET-25-2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
RECTORIA
Yumbo, Valle

ASUNTO: "COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM".

El suscrito _____ obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de _____ con domicilio en LA CIUDAD _____ , debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para "COMPRA DE DOS (2) PANTALLAS LED PARA EXTERIORES P3.91, CONFORMADAS POR GABINETES DE ALUMINIO DE 50 X 100 CM TIPO RENTA PARA EVENTOS O TRANSPORTE, Y UN (1) PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMILLERO STEAM" y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.
Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, articulo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____
d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.
e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.

f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
h) Así mismo, manifestamos que:

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del trasporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad de compra venta a precios totales, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

Atentamente,

_____
Firma
Nombre o Razón Social del Oferente
Cedula o Nit
Nombre del Representante Legal:
Dirección
Teléfonos
Ciudad